**Sesión ordinaria número CD-19/2018** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las siete horas y treinta minutos del miércoles dieciséis de mayo de dos mil dieciocho. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, licenciada Ruth Eleonora López Alfaro y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, ambos Directores Propietarios; el licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona, y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes. Se procede a iniciar esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Se verifica el quórum y conforme al artículo 6 inciso 3° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo Directivo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda**. **EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD**. **Punto 3. Lectura del acta de sesión ordinaria CD-18/2018** **del Consejo Directivo.** La Secretaria General procede a la lectura de la misma. **Punto 4**. **Aprobación del acta de sesión ordinaria CD-18/2018 del Consejo Directivo. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-18/2018. Punto 5**. **Procedimiento administrativo sancionador ref.: SC-011-O/M/NR-2014** *contra ODS, S. A. de C. V. (Walmart) por falta de colaboración: proyecto de declaratoria de ejecutoriedad***.** El Director ponente presenta al Consejo Directivo un proyecto de declaratoria de ejecutoriedad de la resolución final emitida en dicho procedimiento administrativo sancionador por este Consejo Directivo a las once horas y cincuenta y cinco minutos del nueve de mayo de dos mil dieciocho, a través de la cual se impuso la multa, para dar debido cumplimiento a la Ley de procedimiento para la imposición del arresto o multa administrativos. El fallo de la propuesta de resolución textualmente se lee: “I. Declárese improcedente por extemporáneo el recurso de revocatoria presentado por Operadora del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable; II. Corríjanse los párrafos 87.2 y 97 de la resolución final proveída a las once horas y cincuenta y cinco minutos del nueve de mayo de dos mil dieciocho, en relación a los días hábiles de atraso establecidos en la duración de la infracción sancionada, en el sentido que la sumatoria correcta es de 24 días hábiles de atraso; III. Declárese ejecutoriada la resolución final emitida en el presente procedimiento administrativo sancionador por este Consejo Directivo a las once horas y cincuenta y cinco minutos del nueve de mayo de dos mil dieciocho; IV. Hágase saber a la sociedad Operadora del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable que posee el plazo de ocho días para efectuar el pago correspondiente, los que serán contados a partir de la fecha en la que se notifique la presente resolución, para lo cual deberá dirigirse al Ministerio de Hacienda. Posteriormente, deberá comprobar dicho pago ante esta Superintendencia, para los efectos legales correspondientes; V. Levántese la reserva decretada en el presente procedimiento por medio del auto emitido el cinco de marzo de dos mil catorce; y VI. Notifíquese la presente resolución.”. Analizada la propuesta presentada y con base en el artículo 15 de la Ley de procedimientos para la imposición del arresto o multa administrativos, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBARLA, PARA LO CUAL EMITE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN A LAS OCHO HORAS DEL 16 DE MAYO DE 2018 E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES NOTIFICARLA**. **Punto 6**. **Concentración económica ref.: SC-003-S/CE/R-2016 entre AB InBev (comprador) y SABMiller (vendedor): *PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las ocho horas y treinta y cinco minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro Carlos Alberto Moreno Carmona

Abraham Mena